B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de las emisiones que se indican a continuación que el pago de los cupones se efectuará a partir de las fechas más adelante indicadas, según los importes siguientes:

Obligaciones RENFE. Cupón 8,70 por 100:

Fecha pago cupón: 6 de mayo de 1997.
Importe bruto cupón: 2.175.000 pesetas.
Retención IRPF 25 por 100: 543.750 pesetas.
Importe neto cupón: 1.631.250 pesetas.
Entidad pagadora: Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Obligaciones RENFE. Cupón 9,55 por 100:

Fecha pago cupón: 18 de mayo de 1997.
Importe bruto cupón: 2.387.500 pesetas.
Retención IRPF 25 por 100: 596.875 pesetas.
Importe neto cupón: 1.790.625 pesetas.
Entidad pagadora: Caja España de Inversiones.

Madrid, 1 de abril de 1997.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda.—20.499-11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Secretaria General

Con motivo de las notificaciones cursadas por correo certificado con acuse de recibo a la entidad «Centro de Investigación y Desarrollo Comunitario» (CIADEC), que han resultado infructuosas, habiendo devuelto el Servicio de Correos y Telégrafos al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales dichas notificaciones y, por lo tanto, no siendo posible practicarlas, habiendo agotado los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se traslada la siguiente resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales:

«A la vista de la propuesta de la Subdirección General de Gestión de este Instituto Nacional de Servicios Sociales, de fecha 23 de enero de 1996, y existiendo indicios de que la entidad "Centro de Investigación y Desarrollo Comunitario" (CIADEC), con número de identificación fiscal G-78973450, puede haber realizado hechos presumiblemente tipificados como infracción administrativa en materia de subvenciones y ayudas públicas en el artículo 82.1.d) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de septiembre y 16 de noviembre), consistente en "la falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos", como consecuencia de no haber justificado los gastos a que se refiere la disposición novena de la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 5 de marzo de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" del 12), ocasionados en la ejecución de los programas "servicio de atención y orientación" y "curso de entrenamiento de habilidades", para los que se les concedió una subvención de 1.000.000 de pesetas, por Resolución de esta Dirección General de fecha 4 de junio de 1992.

No habiendo presentado dicha entidad algunos justificantes en forma, a que se refiere la disposición novena de la Orden antes citada, habiéndosele reclamado por el INSERSO los justificantes correctos en fechas 14 de julio de 1993, 12 de enero y 23 de febrero de 1994, y no habiendo efectuado tampoco el reintegro de la cantidad de 275.598 pesetas, para el que fue requerida por Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de junio de 1994, transcurrido con exceso el plazo para la interposición de los recursos procedentes, es de aplicación el régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria, según prevé la disposición duodécima de la Orden precitada.

La presunta infracción, de acuerdo con el artículo 82.3 de la Ley General Presupuestaria, podrá ser sancionada mediante multa hasta el triple de la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada, asimismo, se podrá acordar la imposición de las sanciones siguientes:

a) Pérdida, durante un plazo de hasta cinco años, de la posibilidad de obtener subvenciones públicas.

b) Prohibición, durante un plazo de hasta cinco años, para celebrar contratos con el Estado y otros entes públicos.

En consecuencia, y a la vista de los presuntos hechos y circunstancias anteriormente expuestos, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" del 9), por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en aplicación del artículo 82.5 de la Ley General Presupuestaria, ha resuelto:

1.° Iniciar el expediente sancionador a la entidad "Centro de Investigación y Desarrollo Comunitario" (CIADEC), con número de identificación fiscal G-78973450, por la posible comisión de una infracción administrativa consistente en la falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos por el importe indicado de 275.598 pesetas, tipificada en el artículo 82.1.d) de la Ley General Presupuestaria, identificando como persona presuntamente responsable de la infracción a don Federico Navarro Mansilla, con documento nacional de identidad número 1.179.094, Presidente de dicha entidad.

2.° Nombrar Instructora del expediente a doña María Cruz Sobrón Suanzes, funcionaria del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, y Secretaria a doña Cristina de Ena y Márquez de la Plata, funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, pudiendo la persona presuntamente responsable promover en cualquier momento de la tramitación del expediente recusación de dichas funcionarias si estimase que concurre alguno de los motivos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre, 28 de diciembre de 1992 y 27 de enero de 1993).

El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es la titular del Ministerio de Asuntos Sociales, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 82.5 de la Ley General Presupuestaria, sin perjuicio de que el presunto responsable de la infracción administrativa pueda reconocer su responsabilidad, circunstancia que podría implicar, mediante el pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución, de la sanción que proceda, si ésta tiene carácter pecuniario, la terminación del procedimiento sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

De la presente resolución se dará traslado a la Instructora y a la Secretaria del expediente y el presunto responsable significándole que, de acuerdo con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1298/1993, de 4 de agosto, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción o publicación de la presente resolución, podrá aportar ante la Instructora del expediente cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales, Héctor Maravall Gómez-Allende.»

Lo que notifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, en el plazo de quince días, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

Madrid, 6 de marzo de 1996.—La Instructora, María Cruz Sobrón Suanzes.—19.485.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública con estudio de impacto ambiental. Información pública para autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública. Expediente 505/96 EATLI LDB/rmc

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de ins-

talaciones eléctricas de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre ordenación del sistema eléctrico nacional, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y en el artículo 4 de la Ley 2/1989 sobre impacto ambiental de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 8), se somete a información pública la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

a) Peticionaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Andilla, partidas El Cañuelo y El Campillo.
c) Tipo y finalidad de la instalación: Línea aérea de alta tensión de interconexión con la línea 1, Villar-Derivación Osset y la línea 1, Villar-Derivación Alcublas, ambas de la ST Losa del Obispo, para mejora de la calidad del servicio en esta zona rural.
d) Características principales: Tensión 20 KV, longitud 3.980 metros, apoyos de acero.
e) Presupuesto: 13.260.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, número 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 4 de marzo de 1997.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—18.960-15.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LAMT. INTERCONEXIÓN OSSET

Término municipal de Andilla

Identificación finca catrastro			Propietario	Domicilio	Afectada por apoyo			Naturaleza
Perfil	Pol.	Parcela			Vuelo — m	Nº	Sup. — m²	
5	9	156	Purificación Orero Moreno.	Avd. Burjasot, 93 (Valencia).	30	—	—	Almendros.
6	9	157	Celestino Orero Pradas.	Avd. Burjasot, 215 (Valencia).	12	—	—	Almendros.
8	9	Camino	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	3	—	—	Camino.
12	16	40-A	Lourdes Pérez Bori.	Dehesa del Castillo, 5 (Burjasot).	103	3	1,44	Vid.
16	16	112	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	55	—	—	Sin cultivo.
17	16	Torrentera	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	16	—	—	Torrentera.
18	16	112	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	368	5-6	2,69	Monte bajo.
19	16	Camino	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	3	—	—	Camino.
20	16	112	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	335	7-8-9	3,83	Monte bajo.
21	16	Camino	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	4	—	—	Camino.
22	16	112	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	192	10 11	288,00	Monte bajo.
23	16	Camino	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	25	—	—	Camino.
24	16	112	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	205	12 13	2,50	Monte bajo.
26	16	112	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	231	14 15	2,27	Monte bajo.
27	16	Camino	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	5	—	—	Camino.
29	16	VV-6131	Diputación Provincial.	—	7	—	—	Carretera.
31	16	198	Gloria Moreno Moreno.	Doctor Orozco, 46 (Burjasot).	34	—	—	Almendros.
34	16	215	José Cortés Mateo.	Reus, 4 (Valencia).	29	—	—	Almendros.
39	16	Camino	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	8	—	—	Camino.
41	23	273	Joaquín Ramírez Orero.	Bernardino Pérez Tello, 43 (Osset).	10	—	—	Almendros.
43	23	Camino	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	3	—	—	Camino.
45	23	276	Patrimonio del Estado.	—	38	—	—	Almendros.
47	23	278	Daniel Pérez Bori.	Doctor Orozco, 46 (Burjasot).	26	—	—	Almendros.
48	23	Camino	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	4	—	—	Camino.
62	23	Barranco	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	28	—	—	Barranco.
64	23	414	Irene Balaguer Castillo.	Hospital, 1 (Valencia).	74	—	—	Almendros.
68	23	Camino	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	12	—	—	Camino.
69	23	429	Carlos Moreno Lozano.	La Fuente, 13 (Osset).	50	—	—	Olivos.
71	23	438	Manuel Chiva Ferrer.	Periodista Gil Sumbiela, 14 (Valencia).	60	26	0,50	Almendros.
74	23	Camino	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	7	—	—	Camino.
78	23	Barranco	Ayto. Andilla.	Plza. Bardes, 10 (Andilla).	60	—	—	Barranco.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

Referencia: HMC/PM

Por don Ramón Armengod Zaera y doña Rosa María Sasal Ascaso, con domicilio en plaza Castel, 14, Villarluengo (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C, con el nombre de «Villarluengo I», al que ha correspondido el número 6.017, para una extensión de 32 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Villarluengo, Castellote y Bordón (Teruel) y Olocau del Rey (Castellón), y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0º 28' 00"	40º 40' 00"
2	0º 28' 00"	40º 40' 40"
3	0º 27' 00"	40º 40' 40"
4	0º 27' 00"	40º 40' 00"
5	0º 26' 40"	40º 40' 00"
6	0º 26' 40"	40º 40' 20"
7	0º 26' 20"	40º 40' 20"
8	0º 26' 20"	40º 40' 40"
9	0º 24' 40"	40º 40' 40"
10	0º 24' 40"	40º 41' 00"
11	0º 24' 00"	40º 41' 00"
12	0º 24' 00"	40º 40' 40"
13	0º 22' 40"	40º 40' 40"
14	0º 22' 40"	40º 40' 00"
15	0º 23' 40"	40º 40' 00"
16	0º 23' 40"	40º 40' 20"
17	0º 25' 40"	40º 40' 20"
18	0º 25' 40"	40º 40' 00"
19	0º 26' 20"	40º 40' 00"
20	0º 26' 20"	40º 39' 40"
21	0º 26' 40"	40º 39' 40"
22	0º 26' 40"	40º 39' 00"
23	0º 27' 00"	40º 39' 00"
24	0º 27' 00"	40º 39' 20"
25	0º 27' 20"	40º 39' 20"
26	0º 27' 20"	40º 39' 40"
27	0º 27' 40"	40º 39' 40"
28	0º 27' 40"	40º 40' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 32 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy, definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 26 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio, Fernando Milla Barquinero.—19.408.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ONDA

Información pública proyecto expropiación por tasación conjunta para la apertura del vial calle Escultor Folia, camino Santa Catalina, camino Capamantos hasta camino de Bechí

El Ayuntamiento de Onda, en sesión plenaria de 24 de febrero de 1997, acordó:

Primero.—Determinar como sistema para obtener los terrenos para la apertura del vial que transcurre desde la calle Escultor Folia, camino Santa Catalina, camino Capamantos hasta el camino de Bechí optando por el procedimiento de tasación conjunta.

Segundo.—Distinguir en el contenido del proyecto los tramos entre calle Escultor Folia y camino Santa Catalina, del resto, a los efectos de que, en el primer caso, la aprobación del proyecto se condicione a la aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo, una vez levantada la suspensión acordada el 18 de febrero de 1997.

Tercero.—Ordenar la apertura del periodo de información pública por el plazo de un mes, del proyecto de expropiación de terrenos por procedimiento de tasación conjunta redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal, don Alfonso de Cachavera Guimerá.

Cuarto.—Publicar el acuerdo según el procedimiento reglamentariamente establecido.

Onda, 28 de febrero de 1997.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.—18.994.

TORREJÓN DE ARDOZ

Don Francisco Benito Conde, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que con fecha 24 de marzo de 1997, se ha dictado Decreto de Alcaldía con el siguiente contenido:

«Habiéndose tramitado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el proyecto de expropiación urbanística correspondiente a la Unidad de Actuación número 5 "Enclave Estación", del vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana, que resultó aprobado por la Comisión de Urbanismo en Madrid, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1993, con los efectos establecidos en la legislación vigente, y habiéndose producido al efecto Resolución del Jurado de Expropiación de Madrid, en las sesiones del mismo, celebradas los días 1 de junio; 8 de junio; 15 de junio; 29 de junio y 6 de julio de 1994:

He resuelto convocar el día 23 de abril de 1997, a los titulares de bienes y derechos en las fincas números 14; 15; 18.1; 18.2; 18.3; 18.4; 19; 20; 24.1 y 24.2 del proyecto de expropiación, que se señalan en el cuadro adjunto, para formalizar las actas de pago y ocupación a que se refiere el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y sus correlativos del Reglamento de dicha Ley, en relación con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En el caso de doña María Gregoria Rodríguez García y herederos de don Teodomiro Alonso Piña, esta convocatoria se produce tras una primera acordada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 1996, propuesta de común acuerdo, a fin de tratar de alcanzar un convenio expropiatorio, el cual no ha podido otorgarse, y al no haberse hecho efectivo el pago de los derechos por arrendamiento por falta entrega de los bienes arrendados libres, vacuos y expeditos, como se solicitaba.

La comparecencia habrá de realizarse en el salón de plenillos de este Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, aportando la documentación justificativa de la entidad de los interesados y de las titularidades respectivas, que a continuación se relaciona:

Documento nacional de identidad y número de identificación fiscal.

Título de propiedad o de cualquier otro derecho afectado por el proyecto de expropiación.

Certificación registral de dominio y cargas en la que se haga constar haberse extendido la anotación del artículo 32 del Reglamento Hipotecario.

En el caso de que la propiedad se haya adquirido por herencia, habrán de justificarlo mediante testamento o auto de declaración de herederos, debidamente liquidado el Impuesto de Sucesiones.

Si existiesen cargas, deberán comparecer igualmente los titulares de las mismas.

En caso de derechos por arrendamientos, se deberán aportar los correspondientes contratos y los últimos recibos de pago de la renta, así como escritura de manifestaciones autorizada por Notario, y otorgada por el arrendador, en la que manifieste estar vigente el arrendamiento y la identidad del arrendatario.

En el caso de no disponer de la documentación relacionada, se deberá aportar la que se disponga y pueda resultar de interés para este acto.

En el momento de la firma del acta de pago, podrán percibir el importe del justiprecio, fijado mediante resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid. En los casos de convenio con el Ayuntamiento, se abonarán las cantidades que correspondan en cumplimiento del mismo.»

Torrejón de Ardoz, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde en funciones.—20.523.

RELACIÓN DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS

Actuación urbanística Enclave-5 Estación

Levantamiento de actas de pago y ocupación - 23 de abril de 1997

Finca número	Relación de titulares de derechos y/o bienes	DNI/NIF	Dirección	Localidad	Situación de la finca	Suelo — M²	Convocatoria día	Convocatoria hora
14	Emilia Martín Quirós.	896.523	Hilados, 8, 1.° B.	T. de Ardoz.	P.° de la Estación, 8.	412,06	23-3-1997	10,00
15	Benjamín Sierra Sisniega.	898.377	P.° de la Estación, 4.	T. de Ardoz.	P.° de la Estación, 4.	1.369,20	23-3-1997	10,30
	María Navarro Rodríguez.	1.418.677						
	New York Disco, S. L. (arrendataria).		P.° de la Estación, 4.					
18.1 y	Antonio González Lara.	30.046.046	Avda. Constitución, 34.	T. de Ardoz.	P.° de la Estación, 9.	11,62	23-3-1997	11,30
18.3	María Concepción García Buendía.					40,25	23-3-1997	
18.2	Hdos. Teodomiro Alonso Piña.		P.° de la Estación, 5.	T. de Ardoz.	P.° de la Estación, 9.	17,43	23-3-1997	12,00
18.4	Hdos. Teodomiro Alonso Piña.		P.° de la Estación, 5.	T. de Ardoz.	P.° de la Estación, 9.	46,04	23-3-1997	
19	María Gregoria Rodríguez García (arrendataria).	4.053.920	P.° de la Estación, 5.	T. de Ardoz. T. de Ardoz.	Avda. Constitución, 28.			
19	Rosa Elvira Díaz (arrendataria).	8.983.456	Avda. Constitución, 28.	T. de Ardoz.	Avda. Constitución, 28.	1.058,08	23-3-1997	12,30
19 y	Pilar y Paula López López.	2.867.386	Avda. Constitución, 28.	T. de Ardoz.	Avda. Constitución, 28.			
20	Vicente López Oliva.	897.035	Avda. Constitución, 28.	T. de Ardoz.	Avda. Constitución, 28.	225,15	23-3-1997	13,00
24.1	José María Tabuenca Melus.	17.413.260	Almería, 10.	T. de Ardoz.	Almería, 10.	81,51	23-3-1997	13,30
24.2	Zaira Tabuenca Esteras.					50,32		
	José M.° Tabuenca Esteras.							

VALENCIA

Declarada de urgencia, por acuerdo del Gobierno valenciano de 10 de diciembre de 1996, publicado por el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 24, número 2.896, la expropiación forzosa de los bienes y derechos para la ejecución de la Unidad de Actuación Aislada número 4 (AA4), del Plan especial del paseo Marítimo de Valencia, el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 31 de enero de 1997, ha acordado proceder a la iniciación del procedimiento excepcional de urgencia, previsto en el artículo 52 de la LEF, en orden a la ocupación de los bienes afectados.

En ejecución del acuerdo precedente, esta Alcaldía-Presidencia anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1997, para las fincas que a continuación se relacionan:

A las nueve horas:

Finca 2.BO.1. Doña Carmen Sebastián Montesinos, calle Eugenia Viñes, 2, planta baja de la derecha.

Finca 2.1. Don Alfredo Gimeno Gómez, calle Eugenia Viñes, 2, 1.°, 1.ª

Finca 2.2. Don José Vicente Pérez Cosín, calle Eugenia Viñes, 2, 1.°, 2.ª

A las diez horas:

Finca 2.3. Doña Asunción Serra Dolz y don Vicente, don José Antonio y doña María Asunción Sánchez Serra, calle Eugenia Viñes, 2, 2.°, 3.ª

Finca 2.4. Don Higinio Perpiñá Ponce, calle Eugenia Viñes, 2, 2.°, 4.ª

Finca 9. Don José Badenes Adelantado, calle Eugenia Viñes, 20.

Las expresadas actuaciones tendrán lugar en las Casas Consistoriales, Oficina Administrativa de Expropiaciones, sita en la avenida de Aragón, número 35, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así

lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, caso de ser exigible, siendo el presente señalamiento notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con ignorado domicilio.

Del mismo modo, se hace público que, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Valencia, 20 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, por delegación, el Secretario adjunto delegado del Área de Urbanismo.—19.413.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Ingeniero técnico en Obras Públicas, especialidad Construcciones Civiles, de don Patricio Mangriñán Bernad, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 15 de diciembre de 1982, registrado al folio 7, número 156, del Registro de Títulos de la Escuela Politécnica Superior de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 7 de marzo de 1997.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—19.349.

CANTABRIA

Escuela Superior de la Marina Civil

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciado de la Marina Civil, Sección Náutica, de don Julián Salmón Iglesias, número de Registro Nacional 1993025612, y número de centro 97, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 24 de marzo de 1997.—19.460.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Unidad de Gestión Académica

Extravío de título

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado», del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en fecha 31 de julio de 1976, a favor de doña Hortensia Dolores Moldes Teo y con los números de registro nacional 4109 y universitario 3422.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 13 de enero de 1997.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—18.999.

Extravío de título

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Filología Germánica (Inglés), por extravío del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela, en fecha 19 de septiembre de 1990, a favor de doña Dolores Consuelo Moure Romero, y con los números de Registro Nacional 1993051694 y Universitario 0989492.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 10 de marzo de 1997.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—19.344.

ZARAGOZA

Escuela Universitaria de Estudios Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomado en Graduado Social por extravío del que fue expedido con fecha 16 de junio de 1986, a favor de don Juan Antonio Felices Huarte.

Zaragoza, 4 de marzo de 1997.—El Secretario, Agustín Sancho Sora.—18.522.